ACTA DE VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR DEL ICBF-MC-009-2021 VAU

A los (28) días del mes de octubre de 2021, se procede a realizar la verificación de los requisitos de carácter técnicos y económicos de la propuesta presentada producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC 009-2021 VAU**, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes.*" radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No	PROPONENTE
1	Nombre de la Entidad: **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S** Tipo de documento: NIT Numero de documento: 800086107-0 Teléfono: 3184392093 -6648003 Correo electrónico: servicioalcliente@aro.com.co **Representante Legal** Nombre y apellido: DIANA LORENA MORENO VALENCIA Identificación: 1.121.832.275G Nacionalidad: COLOMBIANA

Que las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

I. VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA - AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
120 de 2017	**ICBF REGIONAL VAUPES**	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en avioneta de 300 y 500 kilos en el área urbana y rural del departamento del Vaupés y la pedrera departamento del amazonas para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratista.	**$98.133.237.00**	**4 MESES**	**29 /12 /2017**	**22 /12/2017**	**30/04/2018**	**$98.133.237.00**

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar mínimo una (01) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades de derecho público o empresas del sector privado de reconocida idoneidad, de experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección; "*Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del*	C	El proponente presenta una (1) experiencia con la respectiva información del contrato y acta de liquidación, de esta manera se valida y verifica el cumplimiento de todos los requisitos exigidos según la invitación No. **MC 009-2021.**

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del *departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes."*		

Que conforme se relaciona en el cuadro anterior, el oferente: **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S** Identificado con NIT 800086107-0, representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con C.C. No. 1.121.832.275 de Villavicencio-Meta, presento soporte de experiencia del contrato 120 - 2017 con su respectiva acta de liquidación, dentro del tiempo ejecutado del contrato se sustenta 4 meses, por tanto, queda demostrado que, conforme a la experiencia relacionada, el oferente está en la capacidad de atender eficientemente el objeto del presente proceso de selección. **CUMPLE**

EXPERIENCIA Y CUANTIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección: SMMLV 100%	C	La sumatoria del valor del contrato ejecutado y terminado a satisfacción, son mayores al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TECNICAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
La aceptación del Anexo denominado "FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)" se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA relacionada en el pliego de condiciones, a través de la cual aceptará la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	C	El oferente realiza la aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, donde acredita mediante la **suscripción de la correspondiente ficha técnica**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado. Así como la aceptación de las condiciones técnicas mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN ECONOMICA

GRUPO I VUELOS EN AERONAVE DE 300 Y 500 KILOS					
ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
1	MITU-ACARICUARA-MITU	UNIDAD	1	1.400.000	1.960.000
2	MITU-BELEN DE INAMBU-MITU	UNIDAD	1	1.500.000	2.030.000
3	MITU-BOCOA-MITU	UNIDAD	1	1.420.000	2.130.000
4	MITU-BUENOS AIRES-MITU	UNIDAD	1	3.360.000	4.170.000
5	MITU-CAMANAOS-MITU	UNIDAD	1	2.080.000	2.870.000

6	MITU-CAÑO COLORADO -MITU	UNIDAD	1	2.081.000	2.500.000
7	MITU-CANANARI-MITU	UNIDAD	1	2.080.000	2.650.000
8	MITU-CARURU -MITU	UNIDAD	1	2.490.000	3.210.000
9	MITU-CACHIPORRO-MITU	UNIDAD	1	3.660.000	4.580.000
10	MITU-IBACABA-MITU	UNIDAD	1	2.720.000	3.180.000
11	MITU-LOS ANGELES-MITU	UNIDAD	1	1.790.000	2.150.000
12	MITU-PAPUNAGUA-MITU	UNIDAD	1	2.060.000	2.550.000
13	MITU-MONFORTH-MITU	UNIDAD	1	2.060.000	2.610.000
14	MITU-PACOA-MITU	UNIDAD	1	3.640.000	4.360.000
15	MITU-PACU-MITU	UNIDAD	1	1.370.000	1.910.000
16	MITU-PEDRERA -MITU	UNIDAD	1	5.250.000	6.500.000
17	MITU-PIEDRA ÑI -MITU	UNIDAD	1	3.070.000	3.660.000
18	MITU-PIRACUARA -MITU	UNIDAD	1	2.080.000	2.620.000
19	MITU-SAN GERARDO-MITU	UNIDAD	1	1.400.000	1.920.000
20	MITU-SAN LUIS -MITU	UNIDAD	1	1.390.000	1.920.000
21	MITU-SAN MIGUEL -MITU	UNIDAD	1	2.560.000	3.050.000
22	MITU-SAN ANTONIO -MITU	UNIDAD	1	1.420.000	1.910.000
23	MITU-SAN PABLO -MITU	UNIDAD	1	1.330.000	1.770.000
24	MITU-SANTA ISABEL-MITU	UNIDAD	1	3.090.000	3.970.000
25	MITU-SANTA LUCIA -MITU	UNIDAD	1	1.070.000	1.620.000
26	MITU-SANTA RITA-MITU	UNIDAD	1	1.400.000	1.910.000
27	MITU-SONAÑA -MITU	UNIDAD	1	2.520.000	3.030.000
28	MITU-TAPURUCUARA -MITU	UNIDAD	1	970.000	1.310.000
29	MITU-TARAIRA -MITU	UNIDAD	1	3.730.000	4.630.000
30	MITU-TERESITA -MITU	UNIDAD	1	2.000.000	2.550.000
31	MITU-TIQUIE-MITU	UNIDAD	1	1.920.000	2.450.000
32	MITU-VILLA FATIMA -MITU	UNIDAD	1	1.260.000	1.680.000
33	MITU-VILLA GLADIS -MITU	UNIDAD	1	3.650.000	4.340.000
34	MITU-WASAY-MITU	UNIDAD	1	1.570.000	1.920.000
35	MITU-WAINAMBI -MITU	UNIDAD	1	1.650.000	2.220.000
36	MITU-YAPU-MITU	UNIDAD	1	1.260.000	1.640.000
37	MITU-YAVARATE-MITU	UNIDAD	1	2.770.000	3.290.000

El valor total del presupuesto oficial a ofertar será hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00).

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la oferta económica presentada por el oferente y conforme a lo definido en la **INVITACIÓN NÚMERO MC-009-2021 VAU,** específicamente en su ITEM 1.3. Donde se detalla en una nota aclaratoria lo siguiente: "*Para el presente proceso, se elegirá al proponente que en su propuesta tenga el mayor número de rutas con menor precio ofertado, es decir que el proponente deberá presentar su propuesta económica ofertando precios por cada una de las rutas fijadas en la ficha de condiciones técnicas*". Conforme a esto se determina lo siguiente.

Que, el proponente **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S (CUMPLE)** con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **MC-009-2021 VAU,** se evidencia claramente, después de haber revisado y verificado la oferta, que los valores ofertados son acordes y se encuentran dentro del rango de los valores establecidos en el estudio de mercado, además el proponente demuestra en cada una de sus rutas un menor costo de acuerdo a los establecidos en el análisis económico.

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE

Para constancia se firma en el municipio de Mitú - Vaupés a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

ANGIE LORENA RODRIGUEZ
Contratista G.G.S - ICBF Regional Vaupés

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS JURIDICOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR DE MC-009-2021 VAU

A los 27 días del mes de octubre de 2021, con el objeto de realizar la verificación de los requisitos de carácter jurídico de las propuestas presentadas producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-009-2021 VAU**, cuyo objeto es: **"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad:** UNO: **Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos;** DOS: **Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés y el corregimiento de La Pedrera del departamento del Amazonas, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú y los NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes."**

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-009-2021 VAU** y conforme al Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 27 de octubre de 2021, se verificó que se presentó una (1) propuesta, de cuya revisión se obtiene el siguiente resultado:

Que las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

I. VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE: **PROPONENTE: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** **-Verificación Jurídica-**		**NIT. 800086107-0**
ITEM		**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el proponente o representante legal.	C	
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros	C	
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	
El proponente persona jurídica deberá acreditar su **existencia y representación legal** mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá	C	

ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		
Identificación Tributaria: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	C	
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona jurídica.	C	
Boletín de responsables fiscales, Certificado antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	C	Información adjuntada, verificada mediante consulta en la página electrónica:https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad SIRI- antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de Nación.	C	Información adjuntada, verificada mediante consulta en la página electrónica:https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.
Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural.	C	Información adjuntada, verificada mediante consulta en la página electrónica:https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.**	C	**Adjuntar cedula de ciudadanía del revisor fiscal**
ACEPTACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado	C	
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- **ANEXO 9**, de la invitación pública.	C	
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva- RNMC	C	Información adjuntada, verificada mediante consulta en la página electrónica:https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización consulta delitos sexuales	C	**Actualizar formato, vigencia no mayor a 30 días**
En los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, se autorizó la consulta de datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales	C	
Certificación cuenta bancaria no superior a 30 días.	C	

Con base en la revisión de los requisitos jurídicos, realizada a la propuesta presentada por la empresa **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **Nit. 800086107-0,** representada legalmente por la señora **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275, se deduce que

CUMPLE con los requisitos jurídicos exigidos y establecidos en el marco de la Invitación Publica No. **MC-009-2021 VAU.**

Para constancia se firma en el municipio de Mitú - Vaupés a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

MARIA JULIANA AMÉZQUITA DUARTE
Contratista Abogada- Grupo Gestión de Soporte

PÚBLICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.832.275



Apellidos
MORENO VALENCIA

Nombres
DIANA LORENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 MAYO 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
15 JUN 2005, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiracion
10 FEB 2031

.CO

00012923S

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000129235052001<<<<<<<<<<<
8705183F3102101COL1121832275<8
MORENO<VALENCIA<<DIANA<LORENA<

Nit: 8000 610-0
— indefinida
Rf. Relación Egresa Planta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de octubre de 2021. a las 10:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121832275
Código de Verificación	1121832275211027102550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de octubre de 2021, a las 10:46:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000861070
Código de Verificación	8000861070211027104605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181000584

WEB
10:30:29

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LORENA MORENO VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121832275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181002683

WEB
10:44:35

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA identificado(a) con NIT número 8000861070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:44 AM horas del 27/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121832275**
Apellidos y Nombres: **MORENO VALENCIA DIANA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D.C
Atención administrativa lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y 2 00
pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2021 11:36:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121832275** y Nombre: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26745064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



El(la) suscrito(a) DIANA LORENA MORENO VALENCIA identificada con C.C./ C.E./ P.P No. 1.121.832.275 expedida en Villavicencio autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día Veintisiete (27) de Octubre de 2021.

Firma
Nombre DIANA LORENA MORENO V.
Cédula 1.121.832.275

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:05 horas del 28/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121832275,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ICBF, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2021

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO